
**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012
DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

Denominación:	Grado en Ingeniería Mecánica
Universidad:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
Centro:	Universitat Politècnica de València
Rama de conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Tipo de enseñanza:	Presencial
Número de plazas ofertadas:	265
Número de créditos:	240

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Se han atendido los aspectos de mejora y se ha incluido el documento correspondiente a las ponderaciones para el acceso a la universidad para alumnos procedentes de PAU y CFGS. Así mismo, se ha tenido en cuenta la recomendación sobre la normativa de transferencia, aunque aún no se han introducido cambios.

Buenas prácticas:

Se valora positivamente la presentación de los aspectos fundamentales del título mediante un vídeo/presentación y en formato web por medio de preguntas y respuestas.

Se valoran positivamente los diversos vídeos informativos que se encuentran en diversos apartados de la página web y que sintetizan los contenidos de forma mucho más directa y con un lenguaje más comprensible.

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

La Universidad ha tenido en cuenta los comentarios de la comisión en relación a los diversos aspectos relativos a la página web y se han establecido compromisos de mejorar, habiéndose iniciado en el momento de cerrar este informe algunas actualizaciones.

Se recuerda la necesidad de mantener actualizada la información en los diversos idiomas o a indicarlo debidamente en la página web cuando no sea posible, evitando así el acceso a informaciones no actualizadas.

Así mismo, es necesario implementar cuanto antes las acciones correctivas descritas en el informe de aleaciones para la correcta identificación de los itinerarios que se pueden seguir en los diferentes centros donde se cursa la titulación.

Buenas prácticas:

El menú lateral con acceso rápido a cualquier otro apartado de la web sin necesidad de volver atrás.

La información sobre la matriculación está bien organizada y se detalla adecuadamente como se ha de realizar y qué documentos son necesarios para los diferentes tipos de alumnado.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

- Falta información pública sobre horarios y aulas de las asignaturas.
- La información pública disponible sobre la extinción del plan antiguo debería ser más directa.
- Es preciso que haya información pública sobre la puesta en marcha de los cursos de adaptación.
- La información relativa a las practicas externas , en cuanto a créditos, organización, tipología de empresas y perfil de los tutores, es claramente mejorable.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

- No se facilita de manera directa la información que cambia como consecuencia de una modificación del Plan de Estudios.
- La universidad debería respetar el itinerario anterior a la última modificación del plan de estudios puesto que el último informe de ANECA no es favorable a la modificación.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo insuficiente.

Aspectos de mejora:

Existe informe de AVAP(2010)sobre la adecuación de la oferta de plazas y no se menciona ni se explican las acciones derivadas de estas recomendaciones.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

No se recoge la composición de la comisión académica del título que es la responsable del seguimiento del mismo. En el manual de calidad sí se incluye cuál debe ser su composición, pero sería recomendable que se incluyesen las personas que lo han compuesto cada curso académico y que son responsables de cada informe de seguimiento. En este caso concreto, como hay dos centros en los que se imparte, no se indica si existe una única comisión o hay dos.

No se recoge ninguna información sobre la satisfacción del PAS.

En los informes se recoge que no procede tener valores de prácticas externas, empleabilidad e internacionalización, aunque en uno de los centros aparece un estudiante de intercambio.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: Este indicador se compara, en un centro con el resto de titulaciones de ese centro, en el otro con el valor incluido en la memoria de verificación.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera insuficiente.

Observaciones: Una oferta de 10 plazas, según consta en la página web, para la sede de Alcoy, no admite una valoración de este indicador.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: Estaría bien saber cuántas plazas se han cubierto en cada centro, porque la cifra que aparece en esta aplicación no se sabe si es la total o no.

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.

Valoración global: Grado en Ingeniería Mecánica, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García